



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU - TE; (0757) 20147 MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 52/92 Letra P

Ciudad de Puerto Iguazú, 19 de Noviembre de 1992

ORDENANZA N° 72/92

EL HONORABLE CONCEJO DELIBETANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Dentro de los 30 días de promulgada la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal creará, en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas, el REGISTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS.-

Artículo 2°: Quedan obligadas a inscribirse en el registro, las empresas de la industria de la construcción:

- a) Que realicen en jurisdicción municipal, obras públicas o privadas.
- b) Que concurren o liciten en obras a cargo de la municipalidad o de entidades donde el municipio sea parte.

Artículo 3°: Las empresas que se inscriban deberán:

- a) Acreditar personería.
- b) Exhibir constancia de su inscripción en la Dirección General Impositiva (CUIT), Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones (DGR), de la Caja Previsional (ANSESS) y del Registro Nacional de la Industria de la Construcción.
- c) Fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones.
- d) Designar un representante técnico con título habilitante.

Las empresas constructoras deberán además, acreditar su condición de contribuyente municipal, salvo que la inscripción en el Registro se opere al solo efecto de concursar o licitar.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal invitará a participar en concursos de precios o licitaciones privadas, a todas las empresas inscriptas en el Registro.

Artículo 5°: Las empresas alcanzadas a la fecha por lo dispuesto en la presente Ordenanza, dispondrán de un plazo de sesenta días para su inscripción en el Registro.

Artículo 6°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

Municipalidad de Puerto Iguazu	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 232/92	HCD
ENTRO	SALIO
Día 24	Día
Mes 11	Mes
Año 92	Año

Alberto Lerea Scholl
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu



Luis A. Ojeda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu